



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°78062-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de productos médicos descartables para abastecer 30 días solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°175/25.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1770/2025 obrante en orden Gen N°17 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°134/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°29 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas ADOX S.A. CUIT N°30-68023513-5, EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30- 71564782-2, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. CUIT N°30-71235581-2 y DROGUERIA CAPDEVILA SRL CUIT N°33-69884371-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en los renglones N°03, 08 al 10 y 53, por la firma EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9, los renglones N°08 al 10, 22 y 53 por la firma GERONIMO DOS SOLES CUIT N° 30-71074856-6 y los renglones N°03, 08 al 10 y 53, por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°70

Que la oferta presentada por la firma ADOX S.A. CUIT N°30-68023513-5, EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30- 71564782-2, GERONIMO DOS SOLES CUIT N° 30-71074856-6 y SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°70

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$37.917.270,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°134/2025 Adquisición de productos médicos descartables para abastecer 30 días solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$37.917.270,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1964/2025.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg-33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9	11, 14, 15, 16, 30, 40 y 42.	\$3.064.200,00
MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3	08, 09, 10, 22, 32 y 53.	\$6.769.656,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 13, 17, 18, 19, 20(cantidad 11.600), 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 55, 56 y 57.	\$21.603.950,00
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30- 71564782-2	20(cantidad 18.400), 48, 50 y 52.	\$6.479.464,00
	Total	\$37.917.270,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1964/2025.-

HRRG
M.E.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande